

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9972 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 y 35.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 522/20, por auto de 2 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora María Olga Jiménez Gutiérrez, con domicilio en C/ San Andrés, 5, 18565 Campotéjar (Granada).

2.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255, 256 y 257 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Irene Avila Villegas, con domicilio en Avda. de la Constitución, n.º 12, 1.º dcha. 18012 Granada, teléfono 958221868 y dirección electrónica ireneavila@blasgonzalez.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Granada, 8 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gabriel González González.

ID: A210011890-1